



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0089 Fecha: 22 DE AGOSTO DEL 2023

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110-004-2003-00565-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	SUAD ELENA RODRIGUEZ BAYTER	JHAROL JOSE RODRIGUEZ ROJANO	Auto Resuelve Recurso	18/08/2023	2
080013110-004-2007-00370-00	ALIMENTOS	MARIA FERNANDA GAULT ROLONG	JORGE GABRIEL GAULT CAMACHO	Requerir a la señora MARIA FERNANDA GAULT ROLONG - Oficiese a la Empresa de Tránsito y Transporte Metropolitano de Barranquilla S.A., en Liquidación – Dirección Distrital de Liquidaciones (Dirliquidaciones-BAQ)	18/08/2023	1
080013110-004-2011-00244-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	GUSTAVO ENRIQUE RUEDA BUSTILLO	RENE RUEDA RUEDA	Reconocer personería adjetiva al Dr. ALVARO PEREZ ROBLES, como apoderado judicial de la parte ejecutante - Oficiese a la empresa Talentum Temporal SAS	18/08/2023	1
080013110-004-2022-00270-00	SUCESION INTESADA	DORIS DAYANA DE LA HOZ SANDOVAL	CAUSANTE: GUSTAVO ADOLFO DE LA HOZ MANGA	RECHÁCESE la presente demanda de SUCESION INTESADA por no haber sido subsanada	18/08/2023	1
080013110-004-2023-00187-00	ALIMENTOS DE MENOR.	YINETH PAOLA SALAZAR OLIVARES	ALEJANDRO ZABALA IMITOLA	Rechácese la presente demanda ALIMENTOS DE MENOR por carecer este despacho judicial de competencia - Remítase al Juez Promiscuo Municipal de Piojó (Atlántico),	18/08/2023	1
080013110-004-2023-00205-00	ALIMENTOS DE MAYOR.	FIDEL JOSE NAVARRO RODRIGUEZ	FIDEL NAVARRO QUINTERO	INADMITIR la presente demanda de ALIMENTOS DE MAYOR - CONCEDASE el término de cinco (05) días a la parte demandante para que subsane	18/08/2023	1
080013110-004-2023-00206-00	ALIMENTOS DE MAYOR.	MARTHA PATRICIA ROSALES JIMÉNEZ	PABLO DE JESUS BADEL PUERTA	Rechazar por carencia de objeto la presente demanda de FIJACIÓN DE ALIMENTOS DE MAYOR	18/08/2023	1
080013110-004-2023-00223-00	ALIMENTOS DE MAYOR.	TELMA GONZALEZ JIMÉNEZ	ALEJANDRO AUGUSTO LAZARO VIZCAINO	INADMITIR la presente demanda de ALIMENTOS DE MAYOR - CONCEDASE el término de cinco (05) días a la parte demandante para que subsane	18/08/2023	1
080013110-004-2023-00236-00	ALIMENTOS DE MENOR.	YURI MARGARITA LUGO GONZALEZ	RAFAEL ENRIQUE PEREZ CARRILLO	Rechazar por carencia de objeto la presente demanda de FIJACIÓN DE ALIMENTOS DE MENOR	18/08/2023	1
080013110-004-2023-00290-00.	MEDIDA DE PROTECCION VIF-INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO	TEOTISTA OJEDA LUGO Y CARMEN AMALIA LUGO DE OJEDA	MALKA IRINA LORA OJEDA	RECHAZAR , por falta de competencia - Por secretaría ENVÍESE este expediente al Juzgado Séptimo de Familia Oral De Barranquilla.	18/08/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

DAVID H SANTA A
SECRETARIO